

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 6847 que jubila a la Prof. Lucila Angélica Caminero Ortiz.—
G. O. Nº 7193 del 18 de Octubre de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6847.

VISTA la solicitud de jubilación hecha el 5 de agosto de 1950 por la profesora Lucila Angélica Caminero Ortiz, quien prestó servicios durante más de 20 años en el Departamento de Educación y Bellas Artes y se encuentra en imposibilidad de seguir prestando sus servicios por causa de enfermedad;

VISTA la Ley sobre Pensiones Civiles del Estado, Nº 1316, del 29 de diciembre de 1946;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede el beneficio de la jubilación a la profesora Lucila Angélica Caminero Ortiz, y se le asigna una pensión del Estado de veinte y ocho pesos con ochenta centavos oro (RD\$28.80) mensuales.

Art. 2.— Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 6848 que nombra a los señores Pedro R. Espaillet y Lic. José María Cabral Bermúdez Miembro Vicepresidente y Miembro Suplente del Vicepresidente, respectivamente, del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República.— G. O. Nº 7193, del 18 de Octubre de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6848.

CONSIDERANDO: Que el 25 de Octubre del corriente año